



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-84747307-APN-DSCLYA#ANMAT

VISTO el Expediente N° EX-2021-84747307-APN-DSCLYA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la Coordinación de Compras propicia la adquisición de herramientas.

Que mediante Disposición ANMAT N° DI-2021-8125-APN-ANMAT#MS se autorizó el procedimiento de Licitación Privada N° 66-0023-LPR21, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 12 y 27 Inciso b) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, a los efectos de seleccionar el proveedor para dicha contratación y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 9 y 36 del aludido Reglamento.

Que bajo N° GEDO PLIEG-2021-106759995-APN-DSCLYA#ANMAT consta la publicación del Proceso 66-0023-LPR21.

Que bajo N° GEDO PLIEG-2021-106903524-APN-DSCLYA#ANMAT constan las invitaciones a cotizar.

Que bajo N° GEDO IF-2021-112856588-APN-DSCLYA#ANMAT consta el Acta de Apertura del proceso 66-0023-LPR21 en la que presentaron ofertas las firmas LILIANA ROSALIA PEROZI (CUIT 23-11602610-4); ANDREA MARINA AÑASCO (CUIT 27-20910766-5); HIER LOGISTIC S.R.L. (CUIT 30-71581805-8); GUSTAVO ARIEL MARTINEZ (CUIT 20-27787320-7); LAURENCE JAVIER DRUSCOVICH (CUIT 20-14851583-3); MARCELO FERNANDO REGGIO (CUIT 20-22200212-6); TRIGEMIOS S.R.L (CUIT 30-71154458-1); TACSO S.R.L. (30-71046073-2); MARTIN FRANCISCO ZUBIRI (CUIT 20-25440894-9) y MARTA ALONSO (CUIT 27-03954748-7).

Que mediante N° GEDO IF-2021-112913061-APN-DSCLYA#ANMAT esta UOC realiza las verificaciones para corroborar el estado registral de los oferentes en el portal COMPR.AR y posibles sanciones en REPSAL y/o deuda líquida, exigible o previsional ante AFIP.

Que mediante N° GEDO IF-2021-117065820-APN-DSCLYA#ANMAT se encuentra la evaluación técnica realizada por la unidad requirente.

Que bajo N° GEDO IF-2021-120355766-APN-DPYF#ANMATM obra las verificaciones para corroborar el estado registral de los oferentes en el portal COMPR.AR y posibles sanciones en REPSAL y/o deuda líquida, exigible o previsional ante AFIP realizadas por la Comisión Evaluadora de Ofertas.

Que mediante N° GEDO IF-2021-120377222-APN-DPYF#ANMAT se vincula el Dictamen de Evaluación en el que la Comisión Evaluadora de Ofertas determinó calificar en orden de mérito N° 1 para los renglones N° 1, 3, 5, 10, 11, 12, 16 y 18 a la firma MARTIN FRANCISCO ZUBIRI (CUIT 20-25440894-9); en orden de mérito N° 1 para los renglones N° 2, 6, 8, 9, 15, 17 y 20 a la firma LAURENCE JAVIER DRUSCOVICH (CUIT 20-14851583-3); en orden de mérito N° 1 para los renglones N° 4, 13, 14 y 19 a la firma GUSTAVO ARIEL MARTINEZ (CUIT 20-27787320-7); en orden de mérito N° 1 para los renglones N° 7 y 21 a la firma TACSO S.R.L. (30-71046073-2).

Que bajo N° GEDO IF-2021-122292203-APN-DSCLYA#ANMAT se vincula la constancia de notificación del dictamen de evaluación del proceso 66-0023-LPR21.

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en el Decreto Delegado N° 1023/01 que aprobó el “Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional”, y en el Decreto N° 1030/16 que aprobó el “Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional” y sus normas complementarias.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios y el Decreto N° 1030/16 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°. - Apruébase el procedimiento de selección de la Licitación Privada N° 66-0023-LPR21, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 12 y 27 Inciso b) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.

ARTÍCULO 2°. - Adjudicarse a la firma MARTIN FRANCISCO ZUBIRI (CUIT 20-25440894-9) los renglones N° 1, 3, 5, 10, 11, 12, 16 y 18 del proceso 66-0023-LPR21, por la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$1.208.800.-).

ARTÍCULO 3°. - Adjudicanse a la firma LAURENCE JAVIER DRUSCOVICH (CUIT 20-14851583-3) los renglones N° 2, 6, 8, 9, 15, 17 y 20 del proceso 66-0023-LPR21, por la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE (\$399.520. -).

ARTÍCULO 4°. - Adjudicanse a la firma TACSO S.R.L. (CUIT: 30710460732) los renglones N° 7 y 21 del proceso 66-0023-LPR21, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS (\$259.582.-).

ARTÍCULO 5°. - Adjudicanse a la firma GUSTAVO ARIEL MARTINEZ (CUIT 20-27787320-7) los renglones N° 4, 13, 14 y 19 del proceso 66-0023-LPR21, por la suma de PESOS SETECIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS (\$711.300.-).

ARTÍCULO 6°. - La suma de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL (\$84.000.-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 2, Partida Principal 7, Partida Parcial 5. Ejercicio 2021.

ARTÍCULO 7°. - La suma de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA (\$79.760.-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 2, Partida Principal 9, Partida Parcial 3. Ejercicio 2021.

ARTÍCULO 8°. - La suma de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$1.854.242.-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 4, Partida Principal 3, Partida Parcial 8. Ejercicio 2021.

ARTÍCULO 9°. - La suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS (\$561.200.-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 4, Partida Principal 3, Partida Parcial 9. Ejercicio 2021.

ARTÍCULO 10°. - Regístrese, gírese a la Coordinación de Compras, y posterior intervención del área Contable, a sus efectos. Cumplido, devuélvase a la referida Coordinación.

mm